

INFORME DEL ADMINISTRADOR

A LOS ACCIONISTAS DE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MALO S.A.

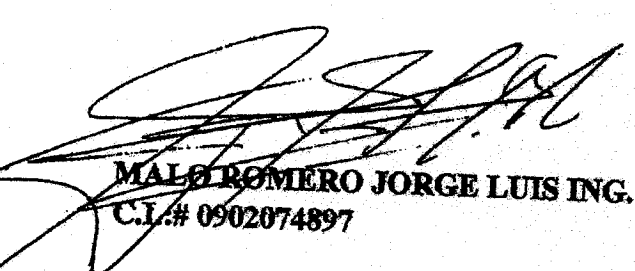
De conformidad con lo que dispone el Art.124 de la Ley de Compañías y la resolución 92.1.43.0013 expedida por el Señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992 publicada en el R.O.No.44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2012.

Siguiendo los lineamientos del Art.1 De la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

1. La empresa NO tuvo movimiento porque recién se estaba formando durante el ejercicio 2012.
2. La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico.
3. La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinarios que se merezcan ser tomados en cuenta.
4. La compañía ha cumplido con todas las Normas sobre la Ley de Propiedad Intelectual y Derechos del Autor durante el año 2012.
5. Recomendando a la Junta General de Accionistas proponer estrategias operacionales que permitan poco a poco vaya hacia buenos resultados tomando en consideración el alto índice de competitividad que existe en nuestra línea de productos dentro del mercado.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la confianza que han brindado los accionistas de la empresa.

Atentamente,



MALO ROMERO JORGE LUIS ING.
C.I.:# 0902074897

Guayaquil, Marzo 29 de 2013.